

+ A C T A N° 3 2 5 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve dias de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Francisco González y los señores Ministros del mismo doctores Tomás Lafuente y Antenor Polo, para resolver:

PRIMERO: Procurador General Raul E. Villa, solicita licencia sin goce de haberes.- Atento a lo dispuesto en el art. / 35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Conceder la licencia solicitada sin goce de haberes a partir del 14 del corriente y por el término de un mes.- SEGUNDO: MORILLA Reinaldo O. -Oficial de Despacho del Juzgado Civil N° 1- s/renuncia.- / Acordaron: Aceptar dicha renuncia con retroactividad al 1° del corriente, fecha en que terminó su licencia sin goce de haberes.- TERCERO: Doctor Julio Cesar Vadino -Secretario Administrativo y de Superintendencia- informa sobre la ausencia sin aviso a sus tareas por parte de la auxiliar 5° Dimpna J. Lacuadra.- Atento al informe de Secretaría, la licencia concedida en Acuerdo N° 315, punto 3° y lo dispuesto por el art. 26 inc. a) de la ley Provincial N° 4 -Estatuto para el Personal Civil de la Administración Provincial-, Acordaron: Dejar cesante a la Auxiliar 5° del Juzgado Criminal N° 1, Dimpna J. Lacuadra, por inasistencias sin justificar, que exceden de doce días, durante el corriente año.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

